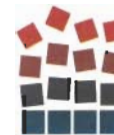




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba 27 de febrero de 2015.

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes alumnos, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

	Legajo	Apellido	Nombre	Nota
1	35383780	BUSTOS	TANIA	Aprobado
2	35090250	CABRERA RAMIREZ	MICAELA GISELLE	Aprobado
3	36131727	CEPPO	NADIA	Aprobado
4	35635568	CONCI	JORGELINA INES	Aprobado
5	35580049	GAIDO MAINA	JUAN ORESTE	Aprobado
6	36201044	GARAYO	AGUSTINA	Aprobado
7	33975046	ORLANDO	MARCO	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 39 / 2015

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas